

Bogotá D.C. 29 de abril de 2013

Señores

JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE EU

Correo Electrónico: jam@etb.net.co / jamingeneria@etb.net.co

Teléfono: 2440222

Bogotá D.C.

Ref.: Concurso de Méritos VJ-VGC-CM-003-2013

En virtud de lo establecido en el numeral 2.13 del pliego de condiciones, comedidamente nos permitimos realizar las siguientes solicitudes de subsane y aclaraciones:

Subsanes en materia Jurídica, así:

Conforme con lo previsto en el numeral 2.11 del pliego de condiciones el proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta, en el sentido de indicar expresamente los amparos descritos en el numeral 5.1.4 del Decreto 734 de 2012.

Aclaraciones en materia técnica así:

Se solicita al proponente realizar las siguientes aclaraciones en el Formato 6 EXPERIENCIA GENERAL:

- Respecto al contrato del orden 1 suscrito con META PETROLEUM LTDA., el valor del contrato relacionado en el formato, no corresponde al valor ejecutado consignado en la certificación aportada a folios 71 a 74 de la propuesta.
- Respecto al contrato de orden 2 suscrito con FONADE, el valor y el porcentaje de participación relacionados en el formato, no corresponden con lo consignado en la certificación aportada a folios 94 a 96 de la propuesta.

De igual manera se solicita al proponente realizar las siguientes aclaraciones respecto del Formato 7 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

- Respecto al contrato del orden 1 suscrito con el IDU, el valor del contrato relacionado en el formato, no corresponde al valor ejecutado consignado en la certificación aportada a folio 80 a 83 de la propuesta.

- Respecto al contrato de orden 2 suscrito con INVIAS, el valor y el porcentaje de participación relacionado en el formato, no corresponde con lo consignado en la certificación aportada a folios 84 a 93 de la propuesta.
- Respecto al contrato de orden 3 suscrito con META PETROLEUM LTDA., el valor del contrato relacionado en el formato, no corresponde con el valor consignado en la certificación aportada a folios 71 a 74 de la propuesta.

Dichos subsanes y aclaraciones deberán aportarse en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), a más tardar a las 4:00 p.m. del 2 de mayo de 2013, so pena de rechazo de la propuesta o de no tener en cuenta las certificaciones relacionadas con la experiencia específica, para efectos de la asignación de puntaje.

ORIGINAL FIRMADO

WILMAR DARIO GONZÁLEZ BURITICÁ

Gerente de Contratación-Agencia Nacional de Infraestructura

Proyectó: Comité Evaluador